

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

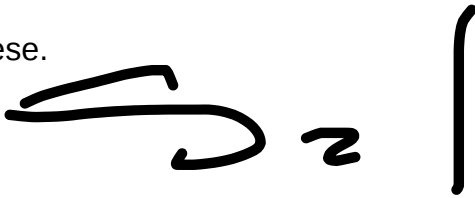
Neiva, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00300
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SOLVEY DAYANA RAMIREZ CEDEÑO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSCAR MORENO VARGAS

Teniendo en cuenta que se encuentra por dar traslado y resolver el recurso de reposición y en subsidio el de queja interpuesto por el abogado de la demandante contra el auto del 29 de septiembre hogaño, se suspende la audiencia calendada para el 02 de noviembre de 2022, con el fin de que se surta el debido traslado. Por secretaria, realícese lo pertinente.

Una vez resuelto el recurso, se decidirá respecto de la programación de la audiencia.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2a1876dee4a068f145f0276bc06de15b028295790a16328394ecbd1c882d1ca**

Documento generado en 01/11/2022 01:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>